



CÓDIGO ÉTICO

2021

enel

CÓDIGO ÉTICO

ENEL AMÉRICAS S.A.

Todas las partes interesadas de Enel Américas pueden denunciar violaciones o sospechas de violaciones del Código Ético a la Función de Auditoría.

Las denuncias pueden enviarse en los siguientes modos:

- Mediante la web haciendo click [*en este enlace.*](#)
- Mediante carta a la dirección: Avenida Santa Rosa 76, Santiago de Chile, Región Metropolitana.

ÍNDICE

Click en la sección a consultar:

1. Introducción

2. Principios generales

3. Criterios de conducta

Sección I: Criterios de conducta en las relaciones con accionistas

Sección II: Criterios de conducta en las relaciones con todos los demás interlocutores

Capítulo I: Criterios de conducta en las relaciones con las personas de Enel

Capítulo II: Criterios de conducta en las relaciones con los clientes

Capítulo III: Criterios de conducta en las relaciones con los proveedores y con los socios

Capítulo IV: Criterios de conducta en las relaciones con la sociedad

4. Modalidades de actuación



1

Introducción

Este Código expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas de Enel Américas, en adelante, “Enel” o “La Compañía” y de las sociedades del grupo, y fundaciones de los que Enel es parte, sean éstos administradores, empleados o colaboradores en todas las acepciones de dichas entidades jurídicas.

Enel apuesta por la creación de un valor sostenible y compartido con todas sus partes interesadas, internas y externas, innovando y buscando la excelencia en toda la cadena del valor de los negocios en los que opera.

Todo ello en modo coherente con el Objetivo: “Abrir la energía para un futuro más brillante: empoderamos un progreso sostenible”, que es la misión de Enel:

- Abrir la energía a más personas en el mundo.
- Abrir la energía a las nuevas tecnologías.
- Abrir a nuevas formas de gestión de la energía para todos los consumidores.
- Abrir la energía a nuevos usos.
- Abrir la energía a nuevas colaboraciones.

PROTECCIÓN DEL DIÁLOGO TRANSPARENTE CON LAS PARTES INTERESADAS

Enel aspira mantener y desarrollar una relación de confianza con sus partes interesadas, es decir, con esas categorías de individuos, grupos o instituciones a las que se demanda su aportación para realizar la

misión de Enel o que, de cualquier forma, muestran un interés en su consecución.

Las partes interesadas son todas aquellas con un interés, directo o indirecto, en la actividad de la empresa, como, por ejemplo, las empresas y los gremios, los clientes, la comunidad financiera, las instituciones nacionales e internacionales, la sociedad civil y las comunidades locales, los medios de comunicación, los empleados, los proveedores, los contratistas, las organizaciones y las instituciones que les representan y los socios, considerados personas físicas o jurídicas, con un interés hacia Enel para el desarrollo conjunto de nuevos proyectos.

COMPORTAMIENTOS NO ÉTICOS

En la conducción de los negocios, los comportamientos no éticos perjudican la relación de confianza entre Enel y sus partes interesadas. No son éticos y favorecen los comportamientos hostiles hacia la empresa, los comportamientos de cualquiera, a nivel individual o de organización, que intenten apropiarse de los beneficios de la colaboración de otras personas, aprovechando su posición de poder.

EL VALOR DE LA REPUTACIÓN Y DE LOS DEBERES FIDUCIARIOS

La buena reputación es un recurso intangible esencial que, externamente, favorece las inversiones de la comunidad financiera, una relación duradera con

los clientes, la atracción de los mejores talentos, la confianza de los proveedores, la fiabilidad hacia los acreedores e, internamente, se nutre de un clima de colaboración y un enfoque laboral abierto con la inclusión de todas las diversidades.

El Código Ético aclara los deberes específicos de Enel hacia las partes interesadas (deberes fiduciarios) y su cumplimiento efectivo es esencial para asegurar la reputación de Enel.

Por consiguiente, el Código Ético está constituido:

- Por los **principios generales** sobre las relaciones con las partes interesadas, que definen los valores referentes en las actividades de Enel.
- Por los **criterios de conducta** hacia cada clase de parte interesada, que proporcionan específicamente las directrices y las normas que las personas de Enel tienen que respetar para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos.
- Por los **mecanismos de actuación**, que describen el sistema de control para el cumplimiento del Código Ético y para su mejora continua.

empleados y colaboradores que mantengan relaciones contractuales con el grupo en cualquier concepto, también ocasionales y/o solamente temporales.

Asimismo, la Compañía exige a los proveedores y los socios adoptar una conducta en sintonía con los principios generales del presente Código.

El Código Ético es válido en todos los países donde la Compañía opera sin perjuicio de la diversidad cultural, social y económica de dichos países.

EL VALOR DE LA RECIPROCIDAD

Este Código se basa en un ideal de cooperación enfocado hacia una ventaja recíproca de las partes implicadas respetando el rol de cada una. Por eso, Enel requiere a cada parte interesada una conducta hacia la empresa según principios y reglas, inspirados en una idea análoga de conducta ética.

VALIDEZ Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Los principios y las disposiciones del presente Código Ético están destinados a los miembros del Directorio, y de otros órganos de control y de supervisión de la Compañía y de sus filiales, así como a directivos,

1. Los principios generales se inspiran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 y en la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950.

2

Principios generales

Enel quiere contribuir a construir un mundo donde la energía esté al servicio de la colectividad para crear desarrollo, crecimiento y una mejor calidad de vida para todos. De acuerdo con el posicionamiento estratégico *Open Power*, Enel ha apostado por la sostenibilidad medioambiental, social y económica, junto a la innovación, en su cultura empresarial y está implementando un sistema de desarrollo sostenible, basado en compartir la creación de valor, tanto dentro como fuera de la empresa. Un compromiso concreto que contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2.1 IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

A la hora de tomar decisiones que afectan a las relaciones con sus partes interesadas (las relaciones con los clientes, las relaciones con los accionistas, la gestión del personal o la organización del trabajo, la gestión de los proveedores y de los socios, las relaciones con la comunidad circundante y las instituciones que la representan), la Compañía evita cualquier tipo de discriminación arbitraria por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y otras formas de diversidad.

2.2 HONESTIDAD

En el marco de su actividad profesional, las personas

de Enel tienen que respetar diligentemente las normativas vigentes, el Código Ético, las *políticas* y los reglamentos internos. En ningún caso, la consecución de los intereses de Enel puede justificar una conducta deshonesta.

2.3 CONDUCTA CORRECTA EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES²

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o parecen estar, en un conflicto de intereses.

Con esto se entiende una situación real o aparente donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro carácter) de la persona de Enel interfiera o tienda a interferir con la capacidad de tomar imparcialmente decisiones en el mejor interés de la empresa y cumplir sus funciones y responsabilidades y, asimismo, el caso en el que los representantes de clientes, proveedores o de instituciones públicas actúen en sus relaciones con Enel en contraste con los deberes fiduciarios vinculados a sus cargos.

2.4 CONFIDENCIALIDAD

Enel garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de autorización y en conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, las personas de Enel no deberán utilizar información reservada para

2. Consultar también el [Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción](#).



finés no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

Enel respeta las indicaciones contempladas por las *políticas* empresariales y por las normativas nacionales de protección de los datos personales, para garantizar el respeto pleno de la privacidad de todas las personas físicas con las que interactúa.

2.5 RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

Enel considera conforme a un interés propio específico –además de ser un deber hacia el mercado– asegurar una relación constante y abierta, fundada en la comprensión recíproca de los cargos, con la generalidad de los accionistas y con los inversores institucionales, con el fin de aumentar el relativo nivel de comprensión sobre las actividades desempeñadas por la sociedad. En dicho marco, Enel mantiene con los inversores un diálogo basado en los principios de corrección y transparencia, en cumplimiento de la regulación de la Unión Europea y nacional en materia de abusos de mercado y en línea con las *mejores prácticas* internacionales.

2.6 VALORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN CAPITAL

Enel actúa para que el rendimiento económico-financiero salvaguarde e incremente el valor de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo asumido por los accionistas con la inversión de sus capitales desde un enfoque a largo plazo.

2.7 VALOR DE LAS PERSONAS

Enel apuesta por sus personas como factor habilitante para prosperar en un mundo que vive una transformación permanente. Por dicha razón, Enel salvaguarda e incrementa el valor de las personas que

trabajan en la empresa, promoviendo el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional.

En particular, Enel garantiza que sus acciones no afecten la dignidad ni la autonomía de las personas y que las elecciones de la organización del trabajo protejan el valor de los individuos y la conciliación entre vida laboral y privada.

2.8 INTEGRIDAD DE LA PERSONA

Enel garantiza la integridad física y moral de sus personas, unas condiciones laborales respetuosas de la dignidad personal y de las especificidades individuales y unos entornos seguros y saludables de trabajo. Asimismo, actúa para que en el entorno laboral no se produzcan episodios de acoso, intimidación, *mobbing* o *stalking*.

No se toleran solicitudes o amenazas que induzcan a las personas a actuar contra la ley, el Código Ético o las políticas internas, o a adoptar comportamientos perjudiciales para las convicciones o preferencias individuales.

2.9 EQUIDAD

En la suscripción y la gestión de las relaciones contractuales, que implican entablar relaciones laborales, Enel se compromete a garantizar equidad y corrección evitando abusos de autoridad.

2.10 INFORMACIÓN TRANSPARENTE, COMPLETA, CORRECTA Y VERÍDICA

Las personas de Enel tienen que proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa para que, a la hora de definir las relaciones con la compañía, las partes interesadas puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias

relevantes. En particular, en la redacción de posibles contratos, Enel se encarga de especificar a su contraparte los comportamientos que aplicará en todas las circunstancias previstas en un modo claro y comprensible.

2.11 DILIGENCIA Y PRECISIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos y los encargos de trabajo se tienen que ejecutar conscientemente en función de lo establecido por las partes. Enel se compromete a no aprovechar condiciones de ignorancia o de incapacidad de las otras partes.

Se tiene que evitar, en las relaciones existentes, que cualquiera que actúe en nombre y por cuenta de Enel intente aprovecharse de lagunas contractuales o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato únicamente con el fin de aprovecharse de la posición de dependencia o de debilidad en las que se encuentre el interlocutor.

2.12 CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LOS PRODUCTOS

Enel orienta su actividad para satisfacer y proteger a sus clientes escuchando las solicitudes que puedan favorecer una mejora de la calidad de los productos y los servicios.

Por este motivo, Enel enfoca sus actividades de investigación, desarrollo y comercialización hacia estándares elevados de calidad de sus servicios y productos.

2.13 COMPETENCIA LEAL

Enel pretende proteger el valor de la competencia libre y leal absteniéndose de incurrir en comportamientos colusorios, y de abuso de posición dominante.

2.14 RESPONSABILIDAD HACIA LA COLECTIVIDAD

Enel es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus actividades pueden tener sobre las condiciones individuales, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la colectividad y, asimismo, sobre la importancia de la relevancia social en las comunidades donde opera.

Por dicho motivo, Enel quiere conducir sus inversiones en un modo sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales, promoviendo iniciativas de valor cultural y social y protegiendo la identidad de los pueblos originarios.

2.15 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente es un bien primario que Enel se compromete a salvaguardar; para dicho fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre iniciativas económicas e imprescindibles exigencias medioambientales, tomando en consideración los derechos de las futuras generaciones.

Por consiguiente, Enel se compromete a reducir el impacto medioambiental y paisajístico de sus actividades y a prevenir los riesgos para las poblaciones y para el medio ambiente respetando la normativa vigente y también teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación científica y las mejores prácticas en esta materia.

Enel se ha comprometido a garantizar una energía limpia y accesible, promoviendo la descarbonización de la producción, el desarrollo de las energías renovables y la electrificación de los consumos.

2.16 PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Enel adopta estándares elevados de seguridad y gestión de los datos personales de sus empleados, clientes y de todas sus partes interesadas. Enel garantiza el respeto de los derechos de los interesados y adopta *políticas* e instrucciones operativas para mejorar la seguridad de aplicaciones y tratamientos de datos personales. La *privacidad desde el diseño y por defecto*³ forma parte de los procesos de digitalización al igual que el análisis del riesgo y la protección de los datos sensibles.

3. La privacidad desde el diseño alude al principio de incorporación de la privacidad a partir del diseño de un proceso empresarial con las aplicaciones informáticas relativas de soporte, mientras que la privacidad por defecto contempla que, por ajuste predefinido, las empresas han de tratar solamente los datos personales en la medida necesaria y suficiente según los fines previstos y durante el periodo estrictamente necesario para dichos fines. Consultar también el "Reglamento europeo para la protección de los datos personales - art.25".

3

Criterios de conducta

SECCIÓN I.

CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

3.1 GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema de gobernanza corporativa de Enel cumple los principios incluidos en la regulación normativa correspondiente a las sociedades cotizadas, y que, asimismo, se inspira en las *mejores prácticas* internacionales. El sistema de gobierno societario adoptado por Enel está enfocado, esencialmente, hacia el objetivo de la creación de valor para los accionistas en un horizonte a largo plazo, siendo conscientes de la relevancia social de las actividades con las que el grupo está comprometido y de la necesidad derivada de considerar adecuadamente todos los intereses implicados en el desarrollo relativo.

Sistema de control interno y de gestión de los riesgos

El sistema de control interno y de gestión de los riesgos ("SCIGR") está constituido por el conjunto de reglas, procedimientos y estructuras de organización, que permiten la identificación, la medición, la gestión y la monitorización de los principales riesgos empresariales en el marco de la Compañía.

El SCIGR está integrado en las estructuras de organización más generales y de gobierno societario adoptadas por la compañía y por el grupo y se inspira en las mejores prácticas existentes en el ámbito

nacional e internacional. En particular, dicho sistema considera las recomendaciones del Código de *Gobierno corporativo* de las sociedades cotizadas y se define de acuerdo al modelo "*Control interno – Marco integrado*" expedido por el *Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway* (denominado "Informe COSO"), que representa el modelo de referencia, conocido a nivel internacional, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR.

Un SCIGR eficaz ayuda a dirigir la empresa de un modo coherente con los objetivos definidos por el Directorio, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los riesgos principales en relación con la capacidad de estos de influir en el alcance de dichos objetivos. En particular, el SCIGR ayuda a asegurar la protección del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos y, asimismo, de los estatutos y de los procedimientos internos.

Auditoría Externa

Enel encarga la auditoría del balance consolidado de un modo transparente y respetando rigurosamente la normativa en vigor. Con el fin de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que trabajan en el ámbito del grupo, se ha formalizado un procedimiento específico que regula los encargos a dichas sociedades o a las entidades relacionadas

de éstas, por parte de sociedades del grupo. Desde su adopción, realizada entonces sobre una base puramente voluntaria, dicho procedimiento ha representado una vigilancia válida de gobierno en la actividad de control y monitorización de la independencia del auditor principal del grupo por parte de Enel.

En función de dicho procedimiento el Directorio ha de aprobar previamente el otorgamiento por parte de las sociedades del grupo de cada encargo adicional –es decir, que no sea la auditoría legal de las cuentas y para que no se planteen casos de incompatibilidad contemplados por la ley– a favor del auditor principal del grupo o de entidades pertenecientes a éstos.

3.2 INFORMACIÓN AL MERCADO

Enel actúa con plena transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de las comunicaciones societarias (balances, informes periódicos, folletos de emisión, etc.) y para prevenir que se cometan delitos societarios (tales como falsas comunicaciones societarias, obstaculización al ejercicio de las funciones de las autoridades de supervisión, etc.) y abusos de mercado (*abuso de información confidencial* y manipulación del mercado).

Asimismo, Enel pone a disposición toda la información necesaria para que las decisiones de los inversores puedan basarse en el conocimiento y la comprensión de las estrategias empresariales y el desarrollo de la gestión.

La información al mercado de Enel se caracteriza por el respeto de las disposiciones normativas y también por el lenguaje comprensible, la exhaustividad, la corrección, la oportunidad y la simetría respecto de todos los inversores.

Enel considera conforme a un interés propio específico y también como deber hacia el mercado, entablar

un diálogo continuo, fundado en la comprensión recíproca de los roles, con los accionistas y los inversores institucionales.

Enel se compromete a facilitar información adecuada a los inversores institucionales, a los analistas financieros y a los accionistas mediante presentaciones específicas y roadshow periódicos; con los accionistas retail Enel se compromete a asegurar (i) homogeneidad de la información, también mediante la publicación en la página web de todos los documentos destinados a los inversores institucionales; (ii) simultaneidad con la información proporcionada a los inversores institucionales; (iii) aporte de herramientas dinámicas para la *comunicación a través de la web*.

3.3 CONTROL DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Enel adopta un Manual de Manejo de Información de Interés para la gestión interna y el tratamiento de la información reservada y para la comunicación al exterior de documentos e información de tipo empresarial, haciendo una referencia especial a la información privilegiada. Dicho Manual sirve para preservar el carácter confidencial de la información reservada, garantizando, al mismo tiempo, que la información al mercado relativa a datos e información empresariales sea correcta, completa, adecuada, oportuna y no selectiva.

Se prohíbe expresamente a los empleados y a los colaboradores de Enel presentar comportamientos que puedan provocar fenómenos de abuso de información privilegiada y de comunicación ilícita de la misma y de manipulación del mercado.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia para las operaciones llevadas a cabo por los colaboradores de la Compañía, Enel adopta procedimientos rigurosos en materia de gestión de información confidencial de acuerdo con la normativa vigente y con las mejores prácticas internacionales.

SECCIÓN II.

CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TODOS LOS DEMÁS INTERLOCUTORES

3.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Enel trata la información de las partes interesadas respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

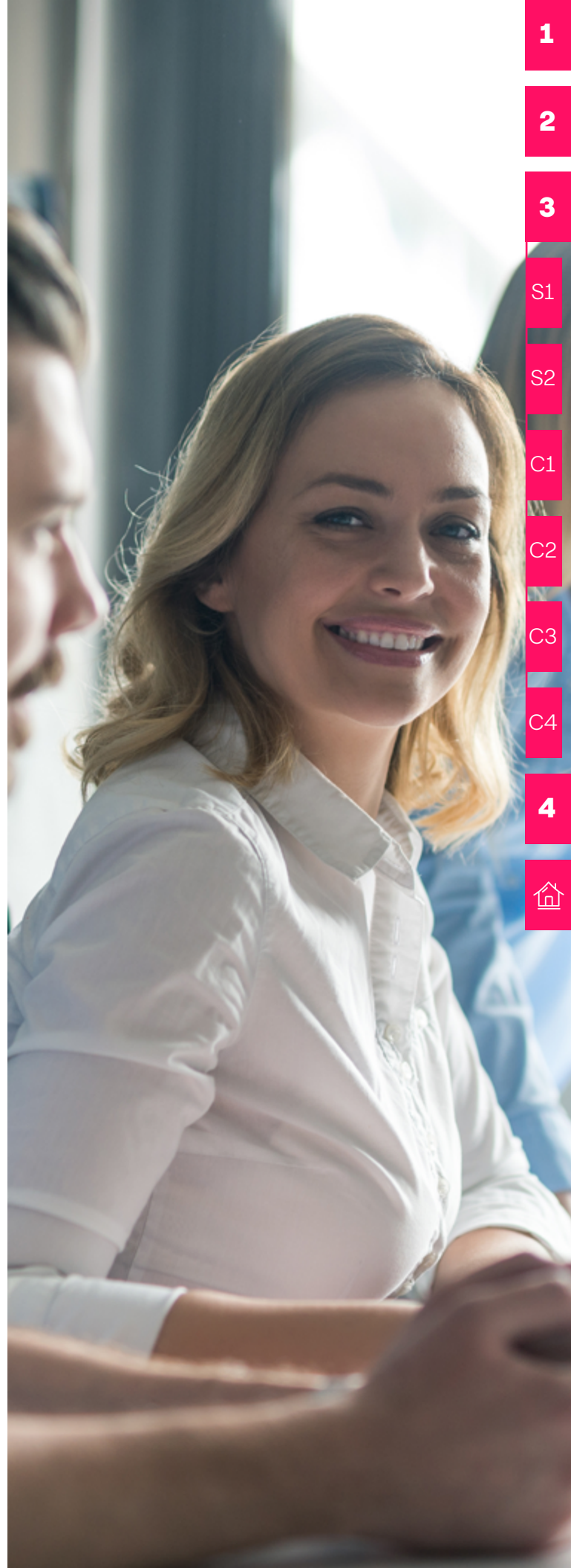
Para dicho fin se aplican y actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información. En particular, Enel:

- Define una organización para el tratamiento de la información que asegure la separación correcta de los cargos y de las responsabilidades.
- Clasifica la información por niveles de criticidad crecientes y adopta las contramedidas oportunas en cada una de las fases del tratamiento.
- Requiere a terceros, que intervienen en el tratamiento de la información, suscribir acuerdos de confidencialidad.

3.5 REGALOS, OBSEQUIOS Y VENTAJAS

No se admiten formas de regalo que puedan interpretarse como algo que excede las prácticas normales comerciales o de cortesía o destinadas a buscar tratamientos de favor en la conducción de cualquier actividad vinculada con Enel. En particular, se prohíbe hacer regalos a funcionarios públicos, chilenos y extranjeros, auditores, directores de Enel, miembros de los órganos de control y supervisión o a sus familiares, que puedan influir en la independencia de juicio o inducir a asegurar alguna ventaja.

Dicha norma, que no admite derogaciones ni tan siquiera en aquellos países donde hacer regalos de valor a socios comerciales es algo habitual, afecta a



1

2

3

S1

S2

C1

C2

C3

C4

4

los regalos prometidos u ofrecidos y a los recibidos; se precisa que un regalo es cualquier tipo de beneficio (participación gratis en congresos, alojamiento, promesa de una oferta de trabajo, etc.). En todos los casos, Enel se abstiene de incurrir en prácticas no consentidas por la ley, por los usos comerciales o por los códigos éticos –si conocidos– de las empresas o de los entes con los que se mantienen relaciones. Los obsequios de Enel se caracterizan por estar destinados a promover la imagen de la marca de Enel. Los regalos ofrecidos y recibidos tienen que ser gestionados y autorizados según los procedimientos empresariales y quedar adecuadamente documentados.

3.6 COMUNICACIÓN EXTERNA

La comunicación de Enel con sus partes interesadas (también mediante los medios de comunicación) se basa en el respeto del derecho a la información; no se permite nunca divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Cada actividad de comunicación respeta las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se realiza con claridad, transparencia y oportunidad, protegiendo, entre otras cosas, la información sensible al precio y los secretos industriales.

Queda prohibida toda forma de presión o de trato de favor por parte de los medios de comunicación.

Todos los comunicados de prensa están disponibles en el sitio web Internet www.enelamericas.com, para que resulten completamente accesibles; el portal institucional Enel ofrece la activación de los servicios online y, asimismo, presenta una serie de canales temáticos para ahondar en temáticas en relación con la *actividad principal* (el medio ambiente, la ecología, la ciencia y la geoeconomía de los recursos energéticos, etc.) y el intercambio y debate online con las partes interesadas.

Para garantizar que la información sea completa y coherente, las relaciones de Enel con los medios de

comunicación pueden entablarse únicamente bajo la coordinación de las funciones pertinentes según los procedimientos internos.

Enel participa en conferencias, seminarios y mesas redondas y permite publicaciones de carácter técnico o científico, social y económico, relativas a sus actividades de acuerdo con las siguientes reglas generales de conducta:

- Participación en cada congreso de un número limitado de personas de Enel.
- Comunicación preventiva de la participación y de los temas tratados a la función de Comunicación.

CAPÍTULO I.

CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LAS PERSONAS DE ENEL

3.7 SELECCIÓN DEL PERSONAL

La evaluación del personal que se contratará se realiza en función de la correspondencia de los perfiles de los candidatos con los esperados y con las exigencias empresariales en cumplimiento de la igualdad de oportunidades para todas las formas de diversidad. La información demandada está estrictamente vinculada con la comprobación de los aspectos contemplados por el perfil profesional y aptitudinal psicológico respetando el ámbito privado y las opiniones del candidato. Dentro de los límites de la información disponible, la función de Personas y Organización adopta medidas oportunas para evitar discriminaciones, nepotismos o formas de clientelismo durante las fases de selección y contratación.

3.8 CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El personal se contrata mediante un contrato de trabajo o prestación de servicios a honorarios; no se toleran formas ilegales de trabajo. Durante la constitución de la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa sobre:

- Características del cargo y de las tareas que desarrollar.
- Elementos normativos y remunerativos, según quedan regulados en el contrato colectivo nacional de trabajo.
- Normas y procedimientos que adoptar para evitar posibles riesgos para la salud y asociados a la actividad laboral.

Dicha información es presentada al colaborador de forma que la aceptación del encargo se base en una comprensión efectiva.

3.9 GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Enel garantiza la igualdad de oportunidades y la ausencia de discriminación arbitraria en la gestión de las personas valorando el aporte único de cada uno.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas (por ejemplo, en caso de ascenso o traslado) y al igual que en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la correspondencia entre los perfiles esperados y los perfiles poseídos y/o en consideraciones sobre los méritos (por ejemplo, asignación de los incentivos en función de los resultados alcanzados).

El acceso a cargos y responsabilidades se establece también considerando las competencias y las capacidades y, asimismo, compatiblemente, con las exigencias organizativas, se favorecen esas formas de flexibilidad en la organización del trabajo, que facilitan la gestión parental y de las cargas del cuidado y de la asistencia familiar.

La evaluación de las personas se realiza en un modo amplio implicando a los responsables, a la función de Personas y Organización y, cuando sea posible, a los sujetos que hayan tenido relación con la persona evaluada.

Dentro de los límites de la información disponible y de la protección de la privacidad, la Función de Personas y Organización actúa para impedir cualquier favoritismo.

Difusión de las políticas del personal

Las políticas de gestión del personal están a disposición de todas las personas en la empresa mediante las herramientas de comunicación empresarial (Intranet, tv de la web empresarial, radio en la web, documentos y comunicaciones organizativas).

Valorización de las personas y aprendizaje continuo

Los responsables utilizan y valorizan plenamente todas las habilidades profesionales presentes en la organización mediante la activación de los instrumentos disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de las personas.

En este ámbito, se da especial importancia al intercambio de retroalimentación entre todas las personas para favorecer la mejora continua de las competencias. Enel pone a disposición de todas las personas herramientas para compartir el conocimiento y actividades de formación, presenciales y a distancia, para ofrecer un aprendizaje continuo y constante de habilidades sociales y técnicas con el fin de aumentar el valor profesional, respetando las aptitudes personales, pero también el desarrollo de nuevas *habilidades* para afrontar nuevos marcos.

De hecho, para Enel la “formación” es un estímulo continuo al autoaprendizaje de las competencias y de los conocimientos necesarios para responder a las diferentes capacidades profesionales presentes en la compañía y en evolución constante. Enel apoya la capacidad individual para emprender un itinerario de formación que respete las propias necesidades, las pasiones y las aptitudes y ayude a las personas a desarrollar su potencial, que cambia entre individuos, situando el empoderamiento al centro de su estrategia de desarrollo de las personas. Para dicho fin Enel promueve, junto a la formación técnica-operativa, actividades de *aprendizaje* experiencial y una apertura continua hacia el mundo exterior según un principio de ósmosis entre la empresa y el mundo universitario, científico, institucional y favorece el intercambio con otras empresas. Asimismo, para facilitar un entrenamiento constante de las competencias y un espíritu emprendedor y proactivo, Enel pone a disposición de las personas una plataforma de formación online, accesible y móvil, a nivel global donde se registra también la utilización de los cursos online y presenciales.

Gestión del tiempo de trabajo de las personas

Cada responsable tiene que valorar el tiempo de trabajo de los colaboradores exigiendo prestaciones coherentes con el ejercicio de sus tareas y con los planes de organización del trabajo.

Constituye un abuso de la posición de autoridad pedir, como acto debido al superior jerárquico, prestaciones, favores personales o cualquier otro comportamiento que perfile una violación del presente Código Ético.

Involucramiento de las personas

El involucramiento de las personas es esencial en la realización de los objetivos empresariales y se materializa en la participación activa, colaborativa y fundada sobre el juicio independiente.

El proceso de formulación de las decisiones finales aborda los varios puntos de vista compatiblemente con las exigencias empresariales.

Accesibilidad

Enel se compromete a crear marcos laborales inclusivos prestando una atención especial a la accesibilidad física a los lugares donde se desempeña la actividad laboral, a la accesibilidad digital de información, documentos y comunicaciones y a las necesidades específicas de herramientas laborales de asistencia.

Flexibilidad y lugares de trabajo

Enel favorece modalidades flexibles para la realización de la prestación laboral, asegurando la igualdad de oportunidades de aportación y equidad en la valorización de las personas sobre la base de los resultados obtenidos e independientemente de la modalidad de desarrollo del trabajo.

Bienestar

Enel fomenta atentamente comportamientos enfocados a la integración de la vida laboral y se compromete activamente a favorecer el bienestar profesional y organizativo, como factores que habilitan la implicación de las personas y sus potencialidades innovadoras.

3.10 INTERVENCIONES EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

En el caso de reorganización del trabajo, se protege el valor de las personas contemplando, cuando sea necesario, acciones de formación y/o de recalificación profesional. Para lo cual Enel respeta los siguientes criterios:

- Las cargas de las reorganizaciones del trabajo se tienen que distribuir en el modo más uniforme posible entre todas las personas y coherentemente con el ejercicio eficaz y eficiente de la actividad empresarial.
- A la persona se pueden asignar tareas diferentes respecto de las desarrolladas anteriormente, en cumplimiento de las previsiones normativas, proporcionando, cuando subsista la exigencia, una formación adecuada para la adquisición de competencias nuevas y diversas.

3.11 SEGURIDAD Y SALUD

Enel considera la salud, la seguridad y la integridad psicofísica de las personas como el bien más preciado que proteger en todas las etapas de la vida, en el trabajo y en casa y durante el tiempo libre y se compromete a desarrollar, consolidar y difundir una cultura sólida de la seguridad en todo su perímetro empresarial.

El objetivo de Enel es garantizar un entorno de trabajo sin peligro para la salud y la seguridad, proteger a

las propias personas, buscando constantemente las sinergias necesarias internamente en las sociedades del grupo y también con los proveedores, las empresas, los socios y los clientes implicados en la propia actividad.

Para dicho fin, una estructura interna ramificada, atenta a la evolución de los escenarios de referencia y al cambio derivado de los riesgos, realiza intervenciones de carácter técnico y organizativo, basadas en los siguientes principios fundamentales:

- La adopción y la actuación del Sistema de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores en conformidad con el estándar internacional.
- La evaluación de todos los riesgos para la salud y seguridad y la adopción de un enfoque sistemático para eliminarlos en el origen o, cuando no sea viable, minimizarlos.
- La adopción de las mejores tecnologías y de métodos de trabajo destinados a la mejora continua.
- La adopción de un programa de información y formación de los trabajadores.

Asimismo, Enel actúa para la mejora continua de la eficiencia de las estructuras empresariales y de los procesos que contribuyen a la continuidad de los servicios prestados y a la seguridad nacional.

3.12 PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

La privacidad de las personas se salvaguarda adoptando estándares internacionales y las modalidades relativas de tratamiento y conservación de los datos personales quedan definidas con la ayuda del *Responsable de protección de datos* respetando las políticas empresariales y las normativas europeas y nacionales. Al tratar los datos personales, Enel respeta todos los derechos fundamentales y respeta las libertades y los principios reconocidos por la ley y, en particular, el respeto de la vida privada y familiar,

del domicilio y de las comunicaciones, la protección de los datos personales, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y de información.

Asimismo, dichos estándares contemplan la prohibición de comunicar/difundir los datos personales sin previo permiso del interesado, con la salvedad de los casos contemplados por la ley, y establecen las reglas para el control, por parte de cada persona, de las normas que protegen la *privacidad*.

3.13 INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA

Enel promueve los principios de diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades y se compromete a crear un entorno de trabajo donde las personas se tratan equitativamente garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad individual.

Enel se compromete a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona y se opone a toda forma de comportamiento que cause discriminación arbitraria en cuanto a sexo, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, etnia, religión, opiniones políticas y cualquier otra forma de diversidad individual o que sea lesivo para la persona, sus convicciones o preferencias.

No se tolera el acoso físico, verbal, visual o psicológico que crea un entorno de trabajo denigrante, hostil, humillante, intimidatorio, ofensivo o inseguro. El entorno de trabajo es el lugar donde la actividad laboral se desempeña.

En particular, no se tolera el acoso en el ámbito sexual y comportamientos que puedan perturbar las sensibilidades individuales (por ejemplo, alusiones y comentarios explícitos o propuestos).

No se consideran discriminación las disparidades de tratamiento cuando resulten justificadas o justificables sobre la base de criterios objetivos.

3.14 DEBERES DE LAS PERSONAS

La persona tiene que actuar con lealtad para respetar las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y todo lo previsto por el Código Ético, asegurando las prestaciones requeridas; y tiene que denunciar, en los canales específicos, posibles situaciones que constituyan violaciones.

3.15 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La persona tiene que conocer y actuar según lo previsto por las políticas empresariales en el tema de la seguridad de la información para garantizar su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Tiene que redactar los propios documentos utilizando un lenguaje claro, objetivo y exhaustivo, permitiendo posibles comprobaciones por parte de compañeros, responsables o sujetos externos autorizados a solicitarlas.

3.16 CONFLICTO DE INTERESES

Las personas de Enel han de evitar aquellas situaciones reales o aparentes donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otra naturaleza) de la persona interfiera o tienda a interferir con la capacidad de asumir en un modo imparcial decisiones en el mejor interés de la empresa y de cumplir sus funciones y responsabilidades.

Como ejemplo y no con carácter exhaustivo, las siguientes situaciones pueden determinar un conflicto de intereses:

- Desempeñar una función de relevancia (Director) y poseer intereses económicos con proveedores, clientes o competidores (posesión de acciones, encargos profesionales, etc.) incluso si es a través de familiares.

- Ocuparse de las relaciones con proveedores, clientes o socios comerciales y tener intereses en las actividades de estos (por ejemplo, desempeñar la actividad laboral/de asesoramiento) incluso si es a través de un familiar o un sujeto externo vinculado con la persona de Enel.

La persona de Enel, que considera estar implicada en un conflicto de intereses, incluso aparente, tiene que abstenerse de tomar decisiones en relación con los procesos o las cuestiones donde se manifiesta el conflicto y comunicarlo siguiendo las modalidades contempladas por los procedimientos empresariales.

3.17 UTILIZACIÓN DE LOS BIENES EMPRESARIALES

Cada persona de Enel tiene que operar con diligencia para proteger los bienes empresariales mediante comportamientos responsables y de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos para regular su utilización, documentando con precisión el empleo de estos.

En particular, cada persona tiene que:

- Utilizar a conciencia y con sobriedad los bienes confiados a esta.
- Evitar utilizaciones impropias de los bienes empresariales que puedan ser causa de daño o reducción de eficiencia o de cualquier modo contrapuestas al interés de la empresa.

Cada persona es responsable de la protección de los recursos confiados y su deber es informar oportunamente a las unidades encargadas de posibles amenazas o eventos perjudiciales para Enel. Enel se reserva el derecho de impedir utilizaciones distorsionadas de los propios bienes e infraestructuras a través del empleo de sistemas contables, de informes, de control financiero y de análisis y de prevención de los riesgos, con la salvedad del respeto de todo lo previsto por las leyes vigentes (ley sobre la privacidad, estatutos de los trabajadores, etc.).

En cuanto a las aplicaciones informáticas, cada persona tiene que:

- Adoptar rigurosamente todo lo contemplado por las políticas de seguridad de la empresa, para no perjudicar la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- No enviar mensajes de correo electrónico con amenazas e injurias, no recurrir a un lenguaje irrespetuoso, no expresar comentarios inapropiados que puedan ofender a la persona y/o dañar la imagen de la empresa;
- No navegar en sitios Internet con contenidos indecorosos y ofensivos.

CAPÍTULO II.

CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES

3.18 IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Enel se compromete a no discriminar a sus clientes de modo arbitrario.

3.19 LOS CONTRATOS Y LAS COMUNICACIONES CON LOS CLIENTES

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de Enel (incluidos los mensajes publicitarios) son:

- Claros y simples, redactados con un lenguaje lo más próximo posible al usado normalmente por los interlocutores (por ejemplo, para la clientela en general evitando cláusulas comprensibles solamente para los expertos, indicando los precios con el IVA, desglosando en modo claro cada gasto).
- En conformidad con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas evasivas o incorrectas (tales como, por ejemplo, la introducción de prácticas o cláusulas vejatorias hacia los consumidores).
- Completos, para no descuidar ningún elemento relevante para la decisión del cliente.
- Disponibles en los sitios web de la empresa en Internet.
- Accesibles, para no descuidar posibles discapacidades.

Los objetivos y los destinatarios de las comunicaciones determinan cada vez la elección de los canales de contacto (factura, teléfono, periódicos, correo electrónico) más idóneos para la transmisión de los contenidos sin presiones e insistencia excesivas, y comprometiéndose a no utilizar herramientas publicitarias engañosas o no verídicas.

Para acabar, es responsabilidad de Enel comunicar oportunamente cada información relativa a:

- Posibles modificaciones al contrato.
- Posibles variaciones de las condiciones económicas y técnicas de prestación del servicio y/o de venta de los productos.
- Resultados de comprobaciones efectuadas en cumplimiento de los estándares demandados por las autoridades de control.

3.20 ESTILO DE COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS

El estilo de comportamiento de Enel hacia los clientes se basa en la disponibilidad, inclusividad, respeto y cortesía, desde el enfoque de una relación colaborativa y de elevada profesionalidad. Asimismo, Enel se compromete a limitar las formalidades demandadas a sus clientes y a adoptar procedimientos de pago simplificados, seguros y, cuando sea posible, digitalizados y gratuitos.

3.21 CONTROL DE LA CALIDAD Y DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Enel se compromete a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios/productos ofrecidos sobre la base de niveles predefinidos, y a monitorizar periódicamente la calidad percibida.

3.22 RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Enel se compromete a contestar siempre a las sugerencias y las reclamaciones de los clientes y de las asociaciones de protección de estos, recurriendo a sistemas de comunicación idóneos y oportunos (por ejemplo, servicios de centralita, direcciones de correo electrónico), prestando una atención especial también a los clientes con discapacidad. Corre a cargo de Enel informar a los clientes de la recepción de sus

comunicaciones y de los tiempos necesarios para las respuestas que deberán ser breves en todo caso.

En la medida de lo posible, Enel se compromete a consultar a las asociaciones que protegen a los consumidores para los proyectos que tengan un impacto relevante sobre los clientes (predisposición de los recibos, información sobre las opciones de tarifas, etc.). Para garantizar el respeto de dichos estándares de comportamiento, existe un sistema integrado de control sobre los estilos y procedimientos, que regulan la relación con los clientes y con sus asociaciones de representación.

CAPÍTULO III.

CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES Y CON LOS SOCIOS

3.23 ELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Los procesos de compra se basan en la búsqueda de la máxima ventaja competitiva para Enel, en la concesión de la igualdad de oportunidades para cada proveedor; asimismo, se fundan en comportamientos precontractuales y contractuales enfocados a una lealtad, transparencia y colaboración indispensables y recíprocas.

Las prestaciones de los proveedores garantizan los estándares necesarios de calidad y tienen que reflejar el compromiso de adoptar las mejores prácticas, hablando en términos de derechos humanos y condiciones de trabajo, de salud y seguridad en el trabajo, de responsabilidad medioambiental y de respeto de la *privacidad desde el diseño y por defecto*.

En particular, las personas de Enel, encargadas de dichos procesos, tienen que:

- No denegarle a nadie en posesión de los requisitos establecidos, la posibilidad de competir en la estipulación de contratos, adoptando criterios objetivos y transparentes en la elección del listado de candidatos.
- Asegurar para cada licitación una competencia suficiente con un número adecuado de empresas. Enel dispone de un registro de proveedores, cuyos criterios de calificación no constituyen una barrera de acceso.

Para Enel, constituyen requisitos de referencia:

- La disponibilidad documentada oportunamente de medios, también financieros, estructuras organizativas, capacidades y recursos de proyecto, know-how, etc.

- La existencia y efectiva actuación en los casos donde se contemplen las especificaciones Enel de sistemas adecuados de gestión para la empresa.

En todo caso, si el proveedor, al desarrollar su actividad para Enel adopta comportamientos en desacuerdo con los principios generales del presente Código Ético, Enel estará legitimada a tomar las medidas oportunas para impedir otras posibles ocasiones de colaboración.

3.24 ELECCIÓN DEL SOCIO

La selección de los socios efectuada antes de entablar nuevas relaciones de negocios para evaluar la fiabilidad de la otra parte potencial queda regulada por procedimientos específicos internos, que buscan asegurar la coherencia con los requisitos del Código Ético.

3.25 INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA EN LAS RELACIONES

En Enel, las relaciones con los proveedores se rigen por principios comunes y son sometidas a una monitorización constante. Dichas relaciones comprenden también los contratos financieros y de asesoramiento.

La estipulación de un contrato con un proveedor se tiene que basar siempre en relaciones de claridad extrema, para evitar posibles formas de dependencia. Por lo que, a modo de ejemplo y no exhaustivamente:

- No se considera correcto inducir a un proveedor a estipular un contrato desfavorable para éste, haciéndole entender que cabe la posibilidad de un contrato alternativo más ventajoso.
- Por lo general, se evitan los proyectos vinculantes de larga duración que contemplan contratos a corto plazo y que demandan

renovaciones continuas con la revisión de los precios.

- Se habrá de dedicar una atención especial a la estipulación y gestión de contratos, cuyos importes estimados sean especialmente relevantes respecto del volumen de negocios del proveedor.

Para garantizar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra, se estimula la rotación periódica de las personas encargadas de las compras y, asimismo, se establece:

- La separación de los cargos entre la unidad que solicita el suministro y la unidad que estipula el contrato.
- Una reconstrucción adecuada de las elecciones realizadas.
- La conservación de la información y de los documentos oficiales de la licitación y contractuales durante los periodos establecidos por las normativas vigentes.

Por último, para garantizar la transparencia en las relaciones, Enel realiza -cuando se reúnan las condiciones- una comprobación de las estructuras de propiedad de los propios proveedores.

3.26 PROTECCIÓN DE LOS ASPECTOS ÉTICOS EN LOS PEDIDOS

Desde la perspectiva de conformar la actividad de abastecimiento a los principios éticos adoptados, Enel se compromete a solicitar, para pedidos especiales, requisitos de tipo social (por ejemplo, mediante la introducción de parámetros específicos de sostenibilidad en las fórmulas de adjudicación).

Las violaciones de los principios generales del Código Ético tendrán como consecuencia la aplicación de mecanismos sancionadores destinados también a evitar delitos que puedan comportar responsabilidad administrativa a cargo de Enel.

Para dicho fin, se establecen cláusulas específicas en los contratos individuales.

En particular, en los contratos con los proveedores se introducen cláusulas contractuales que contemplan:

- La adhesión por parte del proveedor a obligaciones sociales específicas (por ejemplo, medidas que garantizan a los trabajadores el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de tratamiento y de no discriminación, la protección del trabajo de menores o la adhesión a los Principios del Pacto Mundial).
- La posibilidad de recurrir a acciones de control para comprobar el cumplimiento de dichos requisitos.

CAPÍTULO IV.

CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

3.27 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Enel persigue objetivos coherentes con aquellos que son estratégicos en materia medioambiental.

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la aportación para un desarrollo económico sostenible son factores estratégicos en la planificación, en el ejercicio y en el desarrollo de las actividades de Enel.

Para aprovechar todas las posibles sinergias, la definición de la política medioambiental y su actuación se gestionan en un modo unitario y coherente.

Dicha gestión:

- Define las políticas medioambientales y de desarrollo industrial sostenible.
- Elabora las directrices de actuación de la política medioambiental.
- Identifica los indicadores y garantiza la monitorización y el control del desarrollo de las acciones de la empresa en cuanto al impacto medioambiental.
- Sigue la evolución de la legislación medioambiental nacional e internacional y establece referencias de aplicación para las filiales.
- Cuida las relaciones con entes, institutos y agencias en el campo medioambiental, promueve, actúa y coordina convenios y acuerdos programáticos con dichos sujetos y las instituciones.

Cada sociedad del grupo contempla internamente figuras profesionales de referencia y/o estructuras operativas en relación con las tareas y las problemáticas específicas.

3.28 ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La política medioambiental de Enel se apoya también en la concienciación de que el medio ambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en cuanto a la calidad y los comportamientos.

La estrategia de Enel se funda en un enfoque de inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible; en particular:

- Destinar una cuota importante de las inversiones a la producción de energía a partir de fuentes renovables.
- En el ámbito de organismos y programas nacionales e internacionales, respaldar acciones y comportamientos que consideran estratégica la variable medio ambiental.

Enel fomenta las siguientes herramientas de política medioambiental:

- Acuerdos voluntarios con las instituciones y las asociaciones ambientalistas relevantes.
- Sistemas de gestión medioambiental, que están certificados según la norma internacional ISO 14001, y que apuestan por la mejora continua de las prestaciones y de la organización medioambiental.
- Un sistema periódico de informes de datos medioambientales, que asegura el control del desempeño de las varias actividades industriales.
- Actividades de sensibilización y de formación medioambiental para las personas con el fin de divulgar internamente las iniciativas y aumentar las competencias y las habilidades profesionales.
- Programas para un uso racional de la energía destinados a los clientes.
- Implementación de portales dedicados a la difusión de la "cultura" de la protección del medio ambiente y a la promoción de las iniciativas de Enel en el territorio.

3.29 COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Anualmente, Enel informa sobre la actuación de la política medioambiental y la coherencia entre los objetivos y los resultados obtenidos mediante la publicación del informe de sostenibilidad:

- Los principales objetivos y los resultados medioambientales (eficiencia energética, desarrollo de las fuentes renovables, uso del agua, reducción de las emisiones; gestión de los residuos, etc.).
- Los eventos y/o los proyectos medioambientales más importantes (por ejemplo: certificaciones de sistemas de gestión medioambiental, adaptaciones de instalaciones, acuerdos voluntarios, iniciativas de varios tipos para la protección del medio ambiente y del territorio).

Enel se compromete a permitir el acceso a la información medioambiental, en cumplimiento de las exigencias de confidencialidad industrial.

3.30 RELACIONES ECONÓMICAS CON PARTIDOS, ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES

Enel no financia partidos y organizaciones políticas en Chile ni en el extranjero, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina congresos o fiestas con un fin exclusivo de propaganda política. Se abstiene de presionar, directa o indirectamente, a exponentes políticos (por ejemplo, mediante la concesión de sus estructuras, aceptación de indicaciones para las contrataciones, contratos de asesoramiento).

Enel no entrega aportes a organizaciones con las que puede producirse un conflicto de interés (por ejemplo, a sindicatos, asociaciones ambientalistas o de protección de los consumidores); en cambio, Enel puede cooperar, también desde el punto de vista financiero, con dichas organizaciones para proyectos específicos en función de los siguientes criterios:

- Finalidades imputables a la misión de Enel.
- Destino claro y documentable de los recursos.
- Autorización expresa por parte de las funciones encargadas de la gestión de dichas relaciones.

3.31 RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones con las instituciones chilenas o internacionales se desarrollan exclusivamente bajo formas de comunicación para evaluar las implicancias de la actividad legislativa y administrativa en Enel, para responder a solicitudes informales y a actos de inspección (consultas, interpelaciones, etc.), o en general para dar a conocer la posición de Enel sobre temas relevantes.

Para dicho fin, Enel se compromete a:

- Instaurar, sin discriminaciones arbitrarias, canales estables de comunicación con todos los interlocutores institucionales a nivel internacional, comunitario o territorial.
- Representar los intereses y las posiciones de las filiales en un modo transparente, riguroso y coherente, evitando comportamientos colusorios.

Con el fin de garantizar la máxima claridad en las relaciones, los contactos con los interlocutores institucionales se producen exclusivamente mediante referentes que hayan recibido un mandato explícito.

Enel adopta modelos específicos de organización para la prevención de los delitos contra la administración pública.

3.32 RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

Enel otorga al diálogo con las asociaciones una importancia estratégica para un desarrollo correcto del negocio; por ello instaura un canal estable de

comunicación con las asociaciones de representación de las partes interesadas para cooperar respetando los intereses recíprocos, presentar las posiciones de Enel y evitar posibles situaciones de conflicto.

Para dicho fin, Enel:

- Garantiza una respuesta a las observaciones de todas las asociaciones.
- Cuando sea posible, apuesta por informar e implicar a las asociaciones relevantes sobre los temas que afectan a específicas categorías de partes interesadas.

3.33 APORTES Y PATROCINIOS

A través de las herramientas ofrecidas por el ordenamiento jurídico vigente (por ejemplo, donaciones, actividades de patrocinio o estipulando convenciones específicas), Enel respalda iniciativas relativas a temas sociales, medioambientales, deportivos, del mundo del espectáculo y del arte, de la divulgación científica y tecnológica. En particular, las actividades de patrocinio habrán de ofrecer una garantía de calidad y podrán responder a exigencias específicas territoriales (cuando Enel pretenda colaborar con iniciativas en territorios de su interés industrial) en estrecha relación con los sujetos activos en los relativos ámbitos territoriales (a modo de ejemplo, instituciones, entes locales, entes del sector terciario) con los que Enel colabora en el diseño.

De todas formas, a la hora de elegir propuestas a las que adherirse, Enel presta una atención especial a cada posible conflicto de intereses personal o empresarial (por ejemplo, relaciones de parentesco con los sujetos afectados o relaciones con organismos que puedan, por las tareas que desempeñan, favorecer de alguna forma la actividad de Enel).

La gestión de las donaciones y de las actividades de patrocinio queda organizada por procedimientos específicos internos para garantizar, asimismo,



coherencia, transparencia con la normativa aplicable y el cumplimiento de esta.

3.34 ANTIMONOPOLIO Y ORGANISMOS REGULADORES

Enel cumple plena y rigurosamente las reglas antimonopolio y respeta los organismos reguladores del mercado. Enel no niega, oculta, manipula la información pedida por la autoridad antimonopolio y por los otros organismos de regulación en sus funciones respectivas ni la facilita con retraso y colabora activamente durante los procedimientos de instrucción.

Para garantizar la máxima transparencia, Enel se compromete a no permitir que sus empleados de cualquier nivel de mando y sus familiares se encuentren en situaciones de conflicto de intereses.

3.35 AUTORIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Enel colabora con las autoridades de referencia en materia de privacidad a través del *Responsable de protección de datos*, encargado del contacto y de la gestión de los procedimientos de instrucción, según lo previsto por las políticas del grupo y la normativa en materia de protección de datos personales. El *Responsable de protección de datos* garantiza el respeto de la normativa sobre protección de datos donde opera Enel en contacto con sus clientes.

4

Modalidades de actuación

4.1 TAREAS DEL DIRECTORIO EN MATERIA DE ACTUACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

En materia de Código Ético, son competencia del Directorio de Enel, las siguientes tareas:

- Examinar los informes periódicos elaborados por el responsable de la función de auditoría relativos a las violaciones del Código.
- Examinar posibles modificaciones o integraciones al Código Ético que someter.

4.2 TAREAS DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA

Las siguientes tareas se atribuyen al responsable de la Función de Auditoría:

- Comprobar la aplicación y el respeto del Código Ético mediante un análisis y una evaluación del sistema de control interno con vigilancia de los procesos empresariales, que presenten impactos significativos sobre la ética empresarial.
- Monitorizar las iniciativas para difundir el conocimiento y la comprensión del Código Ético.
- Recibir y analizar las denuncias de violación del Código Ético.

Dichas actividades se realizan con el apoyo de las Funciones interesadas de la empresa, disponiendo del libre acceso a toda la documentación considerada útil.

4.3 COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

Las partes interesadas, internas y externas, conocen el Código Ético a través de actividades específicas de comunicación (por ejemplo, la entrega de una copia del Código a todas las personas, secciones dedicadas en el Intranet empresarial y en la página web, la introducción de cláusulas específicas en todos los contratos, etc.).

A las Funciones de Sostenibilidad y Relacionamento Comunitario, Legal, Compliance y Personas y Organización se atribuye la tarea de promover la mejora continua de la ética y las iniciativas para difundir el conocimiento y la comprensión del Código Ético.

Con el objetivo de asegurar la comprensión correcta del Código Ético para todas las personas de Enel, la función Personas y Organización diseña y realiza un plan de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas.

Las iniciativas de formación se diferencian en función del cargo y la responsabilidad de las personas; para los recién contratados se contempla un programa específico de formación, que ilustra los contenidos del Código por cumplir.

4.4 DENUNCIAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Enel establece para cada parte interesada canales de comunicación específicos para remitir sus denuncias. Como alternativa, todas las partes interesadas de Enel pueden denunciar cada violación o sospecha de violación del Código Ético ante la Función de Auditoría, que realiza un análisis de la denuncia, escuchando, eventualmente, al autor y al responsable de la presunta violación.

Enel actúa para garantizar a los denunciantes la protección contra todo tipo de represalia, considerada como un acto que pueda dar lugar incluso solamente a la sospecha de ser una forma de discriminación o penalización.

Asimismo, se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante con la salvedad de las obligaciones legales.

4.5 VIOLACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

La Función de Auditoría comunica las violaciones del Código Ético descubiertas a raíz de las denuncias de las partes interesadas o de la actividad de auditoría y las relativas propuestas de acciones de corrección:

- El Comité de Directores, que evalúan la oportunidad de comunicar los casos de mayor importancia al Directorio.
- Los organismos societarios de las filiales, directa e indirectamente, para los temas de su competencia.

Las medidas derivadas de la comprobación de las violaciones quedan definidas por las estructuras empresariales competentes según lo dispuesto por las normas nacionales aplicables.

4.6 INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Enel y sus filiales, se comprometen a publicar anualmente un informe de sostenibilidad conforme a

los mejores estándares nacionales e internacionales, que examina las tres dimensiones de responsabilidad económica, social y medioambiental.

El informe de sostenibilidad ofrece un resumen claro, verídico y correcto de los resultados obtenidos en todas las áreas de relación con las partes interesadas en lo que atañe a los principios y a los compromisos contraídos en el Código Ético, y a los objetivos de mejora establecidos periódicamente, presentando, en el caso de eventos extraordinarios o excepcionales (cambio de alcance o nuevas adquisiciones) enfoques específicos.

4.7 TAREAS DE LA UNIDAD ENCARGADA DE LA SOSTENIBILIDAD

En materia de responsabilidad ASG (ambiental, social y de gobernanza) inspirada en el Código Ético y definida como el compromiso de la empresa para seguir un modelo de desarrollo sostenible, la unidad encargada de la sostenibilidad desarrolla las siguientes tareas:

- Garantizar la difusión de la sostenibilidad poniendo en valor el compromiso de la empresa con el desarrollo económico sostenible; en particular, cooperando con las funciones competentes de la empresa para su promoción en la Compañía.
- Relacionarse con todos los analistas de sostenibilidad y las agencias de calificación para promover las mejores prácticas sostenibles de Enel, aumentando de esta forma el interés de los inversores socialmente responsables hacia Enel.
- Elaborar el plan de sostenibilidad y el informe de sostenibilidad y los informes periódicos relativos.
- Involucrar a las partes interesadas en la elaboración de la matriz de materialidad⁴, la identificación de los objetivos de sostenibilidad y la preparación del informe de sostenibilidad.

4. La matriz de materialidad (o matriz de las prioridades) permite identificar y evaluar los temas prioritarios para las partes interesadas, y ponderados sobre la base de la relevancia de estos, cotejándolos con las prioridades del grupo y con la estrategia industrial considerando los impactos generados y sufridos.

- Someter el informe de sostenibilidad a la evaluación del Directorio.
- Cooperar con las diferentes Funciones de Enel para identificar los objetivos de sostenibilidad y el desarrollo de los proyectos derivados, y colaborar en la formulación del plan industrial para los aspectos de sostenibilidad.
- Proponer al Directorio las modificaciones y las integraciones que aportar al Código Ético, de acuerdo con las Funciones empresariales interesadas.

4.8 CONTROL EXTERNO

Enel somete el propio informe de sostenibilidad al control externo por parte de una sociedad independiente acreditada. Asimismo, participa en las actividades nacionales e internacionales para el desarrollo de estándares y criterios en materia de sostenibilidad.



A close-up photograph of two hands shaking in a firm grip. The hand on the left is wearing a dark, ribbed sweater, while the hand on the right is wearing a light-colored, textured blazer sleeve. The entire image is overlaid with a semi-transparent red filter. The Enel logo, consisting of the word "enel" in a white, lowercase, sans-serif font, is centered over the handshake.

enel